

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 615 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Patricio de las Heras San José, frente a “Transportes Hermanos Benito Madrid, Sociedad Limitada”, FOGASA, “Gavia Concursal, SLP”, y “Transporte Hermanos Benito del Val, Sociedad Limitada”, sobre despido/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del letrado de la Administración de Justicia, David Atienza Marcos.—En Madrid, a 27 de noviembre de 2018.

Recabada información del “Boletín Oficial del Estado” donde consta el administrador concursal de una de las empresas demandadas, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra “Gavia Concursal, SLP”, y FOGASA, a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalado para al audiencia del día 18 de marzo de 2019, a las diez y cincuenta horas, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese esta resolución a las partes. Cítese al FOGASA por Lexnet.

Se suspende el señalamiento previsto para el día 27 de noviembre de 2018, a las diez y diez horas.

Publíquese edictos vía BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID contra la mercantil “Transportes Hermanos Benito Madrid, Sociedad Limitada”, al ser negativa la citación por domicilio desconocido.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Transportes Hermanos Benito Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.626/18)

